Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220150008O
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Marisol Villareal Muñoz

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, treinta de abril del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta del Banco W. S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, treinta de abril del dos mil veinticuatro

Con ocasión del proceso ejecutivo seguido por Banco Agrario de Colombia S.A., contra Marisol Villareal Muñoz, se allegó respuesta del Banco W. S.A., informando que la demandada no posee vinculó comercial en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por el Banco W. S.A. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 022

Hoy, 02 de mayo de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario